

de niños y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se integran las correspondientes unidades escolares que venían funcionando independientemente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Transformación en la Escuela graduada de la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona, que contará con tres unidades escolares de niños y dirección con curso. A tal efecto se transforma la unidad escolar de niñas existente en unidad escolar de niños.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. La Escuela graduada de niños de cuatro unidades escolares que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» pasa a depender, a todos los efectos, del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Modificación de la Escuela graduada mixta del barrio de San Jorge, dependiente del Consejo Escolar Primario Religiosos del Sagrado Corazón, que contará con dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, la dirección con curso. A tal efecto se convierte una unidad escolar de niñas en unidad escolar de niños.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores, se acomodará a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de julio de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

El día 27 de mayo de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 27.619.177 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital, don Carlos Pando Ruiz, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Manuel Benavente, S. A. (BENASA), residente en Alcañiz, provincia de Teruel, plaza de Santo Domingo número 4, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,37 por 100, equivalente a 5.598.027 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 21.993.150 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3364/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud,
Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente a «Manuel Benavente, Sociedad Anónima (BENASA)», residente en Alcañiz (Teruel), plaza de Santo Domingo, número 4, las obras de elevación de dos plantas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por un importe de 21.993.150 pesetas, que resulta deducir 5.598.027 pesetas, equivalente a un 20,37 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 27.619.177 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 21.993.150 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.613 del presupuesto de gastos del Departamento, distribuido en la siguiente forma: para el actual año de 1969, 9.929.643 pesetas, y para el año 1970, 12.063.507 pesetas.

2.º En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 22.836.962 pesetas, que se abonarán con cargo al indicado crédito 18.03.613 del presupuesto de gastos del Ministerio, distribuido en las siguientes anualidades: para el año 1969, 10.459.917 pesetas, y para el año 1970, 12.377.044 pesetas.

3.º Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.194.797 pesetas de ordinaria y 1.657.151 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo).

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo) por un presupuesto de contrata de 8.530.076 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don José España Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Pulpeiro Doval, residente en Lugo, provincia de Lugo, en la calle de San Miguel, número 37, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6 por 100, equivalente a 511.804 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.018.272 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley Articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3364/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Pulpeiro Doval, residente de Lugo, calle de San Miguel, 37, las obras de ampliación y complementarias en el Instituto Técnico de Enseñanza Media en Ribadeo (Lugo) por un importe de pesetas 8.018.272, que resulta de deducir 511.804 pesetas, equivalente a un 6 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.530.076 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.018.272 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de Gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el actual año de 1969, 4.080.372 pesetas, y para el año 1970, pesetas 3.937.900.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.276.944 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito, de numeración 18.04.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 4.282.990 pesetas, y en 1970, 4.023.654 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de la fianza definitiva por importe de 341.203 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

El día 9 de junio de 1968 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por un presupuesto de contrata de 20.112.944 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital

don Manuel Gonzalez Enriquez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, número 7, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,50 por 100, equivalente a 100.565 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 20.012.380 pesetas. Por ello se hizo, por la Mesa de Contratación, la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos números 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, número 7, las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por un importe de 20.012.380 pesetas que resulta de deducir 100.565 pesetas equivalentes a un 0,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 20.112.944, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 20.012.380 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.622 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en pesetas 20.526.863, que se abonarán con imputación al indicado crédito 18.03.622 del vigente presupuestos de gastos del Ministerio.

3.º Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 804.518 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Yecla (Murcia).

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Yecla (Murcia) por un presupuesto de contrata de 18.731.839 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Espina Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Obras Portuarias (Sacop)», residente en Cartagena, provincia de Murcia, calle de Arena, número 6-8, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 29,54 por 100, equivalente a 5.533.385 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.198.454 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley Articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Construcciones y Obras Portuarias (Sacop)», residente en Cartagena, provincia de Murcia, calle de Arena, número 6-8, las obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Yecla (Murcia) por un importe de 13.198.454 pesetas, que resulta de deducir 5.533.385 pesetas, equivalentes a un 29,54 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 18.731.839, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.198.454 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de Gastos del Departamento en la siguiente forma: Para el año 1969, pesetas 3.358.598, y para el año 1970, 9.839.856 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 13.689.856 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito, de numeración 18.04.611, del Presupuesto de

Gastos de este Ministerio en dos anualidades, para 1969: 3.591.926 y en 1970: 10.077.931 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 749.274 pesetas de ordinaria y pesetas 1.123.910 de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Redondela (Pontevedra).

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Redondela (Pontevedra) por un presupuesto de contrata de 7.538.515 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Espina Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Fernando García Toriello, residente en Orense, provincia de idem, avenida de La Habana, número 103, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,22 por 100, equivalente a 1.448.902 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.089.613 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley Articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Fernando García Toriello, residente en Orense, avenida de La Habana, número 103 las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Redondela (Pontevedra) por un importe de 6.089.613 pesetas, que resulta de deducir 1.448.902 pesetas, equivalentes a un 19,22 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.538.515 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.089.613 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de Gastos del Departamento en la siguiente forma: para el actual año de 1969, 3.108.306 pesetas, y para el año 1970, 2.981.307 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.317.239 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito, de numeración 18.04.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio en dos anualidades: en 1969, 3.260.440 pesetas, y en 1970, 3.056.799 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 301.541 pesetas de ordinaria y pesetas 452.311 de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 7 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Residencia Internado en el Ayuntamiento de Boltaña.

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 28 de marzo de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 de abril de 1969 y vista el acta de las obras de construcción de una Residencia Internado en el Ayuntamiento de Boltaña (Huesca) y adjudicada provi-